



**PODER JUDICIAL**  
H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN  
SOCIAL; A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

## ACTA DE PLENO ORDINARIO

En la ciudad de Jojutla, Morelos, siendo las diez horas del día **cinco de Septiembre de dos mil trece**, encontrándose en Audiencia Pública los magistrados integrantes de la Sala del Segundo Circuito del Tribunal Superior de Justicia del Estado, licenciados **MANUEL DIAZ CARBAJAL**, Magistrado Presidente de la Sala, **JUAN EMILIO ELIZALDE FIGUEROA** y **BERTHA LETICIA RENDÓN MONTEALEGRE**, quienes actúan legalmente asistidos del licenciado **ISAAC ISAÍAS YÁÑEZ MILLÁN**, secretario de acuerdos civiles, quien autoriza y da fe. El Magistrado Presidente de esta Sala, con fundamento en lo que prescriben los artículos 104 del Código de Procedimientos Civiles, 23, 37, 38, 40, 41, 43 y 46 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 26, 28, 30, 31 y 32 del Reglamento Interior del Tribunal Superior de Justicia del Estado, declaró abierta la presente **SESIÓN ORDINARIA**. Enseguida el ciudadano Magistrado Presidente pone a la consideración de la Sala como orden del día los siguientes proyectos de resolución, que previamente fueron distribuidos:

No.	TOCA / RECURSO/ JUZGADO	JUICIO / PARTES	RESOLUCIÓN
1.-	TOCA CIVIL: 51/2013-18 EXPEDIENTE: 98/2012 RECURSO: EXCEPCIÓN DE INCOMPETENCIA POR DECLINATORIA JUZGADO: MENOR MIXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL CUARTO DISTRITO JUDICIAL EN EL ESTADO DE MORELOS.	ACTOR: RAFAEL ESPINOZA RENERÍA DEMANDADO: INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL JUICIO: INTERDICTO DE RECUPERAR LA POSESIÓN	ES FUNDADA Y PROCEDENTE LA EXCEPCIÓN DE INCOMPETENCIA POR DECLINATORIA.

A continuación, una vez analizados los proyectos de mérito, previa discusión y debate correspondiente, los magistrados de esta Sala decidieron aprobar por mayoría de votos. Con lo anterior se dio por terminada la presente sesión, firmando al calce los que en la misma intervinieron.-

DOY FE.-----

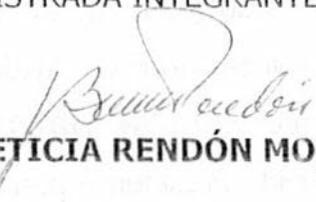
MAGISTRADO PRESIDENTE.

  
**LIC. MANUEL DÍAZ CARBAL**

MAGISTRADO INTEGRANTE:

  
**JUAN EMILIO ELIZALDE FIGUEROA**

MAGISTRADA INTEGRANTE:

  
**LIC. BERTHA LETICIA RENDÓN MONTEALEGRE**

SECRETARIO DE ACUERDOS CIVILES

  
**LIC. ISAAC ISAIAS YÁÑEZ MILLÁN.**

Estas firmas corresponden al Acta de Pleno Ordinario del día cinco de septiembre de dos mil trece.